vinetur

Prisión para la responsable de Anavim por trata y explotación de temporeros en la vendimia de Champagne

La justicia francesa impone cuatro años de prisión y ordena indemnizar a 53 víctimas por condiciones laborales indignas

lunes 9 de marzo de 2026



La justicia francesa ha confirmado en segunda instancia la condena a prisión para la principal responsable de la antigua empresa de servicios vitícolas Anavim, por delitos de trata de seres humanos, trabajo encubierto y empleo de extranjeros sin autorización. La acusada, una mujer de unos cuarenta años originaria de Kirguistán, deberá cumplir cuatro años de prisión, dos de ellos en régimen efectivo. La sentencia mantiene su ingreso en prisión.

El caso se remonta a las vendimias celebradas en septiembre de 2023 en la región de Champagne, al suroeste de Reims. Durante una inspección laboral, las autoridades detectaron que los trabajadores temporeros, en su mayoría extranjeros en situación irregular procedentes de Mali, Mauritania, Costa de Marfil y Senegal, vivían en condiciones insalubres. El alojamiento proporcionado por Anavim presentaba graves deficiencias: instalaciones eléctricas peligrosas, sanitarios en mal estado y colchones directamente sobre el suelo. Según el informe oficial, estas condiciones ponían en riesgo la seguridad, la salud y la dignidad de los empleados.

La investigación judicial determinó que los trabajadores recibían una alimentación insuficiente y que su situación laboral no estaba regularizada. Además, se comprobó que muchos no percibieron las remuneraciones correspondientes a su trabajo. Por estos hechos, la corte ha ordenado que los acusados indemnicen con 4.000 euros a cada una de las 53 víctimas por daños morales.

Los dos principales colaboradores de la acusada, encargados sobre todo del reclutamiento del personal, han visto sus penas reducidas a un año de prisión con suspensión. Por otro lado, la empresa vitivinícola SARL Cerseuillat de la Gravelle, que contrató los servicios de Anavim para la vendimia, ha sido absuelta en apelación.

El Comité Interprofesional del Vino de Champagne (CIVC) recibirá 5.000 euros como compensación por daño a su imagen. Las reclamaciones salariales pendientes serán tratadas en una audiencia posterior ante el consejo laboral.

Una treintena de afectados acudió este miércoles al tribunal acompañados por representantes sindicales y su abogado. El letrado Maxime Cessieux expresó que lo más relevante es que se haya reconocido el delito de trata de seres humanos. José Blanco, secretario general del sindicato CGT del Champagne, valoró positivamente las

penas impuestas y señaló que el principal problema reside en las empresas proveedoras extranjeras que operan bajo normativas diferentes.

Durante esas mismas vendimias se registró otro caso similar relacionado con una cuarentena de temporeros ucranianos alojados también en condiciones indignas. El pasado 28 de enero, el responsable de otra empresa vitícola fue condenado a tres años de prisión —dos efectivos— y su sociedad recibió una multa de 350.000 euros.